



C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 386 138
Fax 928 373 438

C/ Méndez Núñez, 49 – 1º
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 285 281
Fax 922 276 215

www.cobascanarias.org
cobas@cobascanarias.org

Canarias, a 08 de febrero de 2017

co.bas Canarias INFORMA

NO ES NO

Desde su constitución y hasta la fecha actual, en **co.bas Canarias** adoptamos la decisión de **un NO rotundo a recibir las subvenciones** que reciben los sindicatos por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La fuente de financiación principal de los Sindicatos proviene directamente de las cuotas sindicales. Sin embargo, existen otras fuentes de **financiación que reciben las organizaciones sindicales otorgadas cada año a través de subvenciones** en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical y por su participación en diferentes órganos del Estado y de las Comunidades Autónomas. El objeto de estas subvenciones es la realización de cualquier tipo de actividad sindical dirigida a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores/as.

En **co.bas Canarias** siempre hemos defendido que para **mantener nuestra esencia e independencia** como organización sindical es necesario que nuestra fuente de financiación sea la que proviene de la **cuotas que abonan nuestros afiliados/as**. Y es precisamente en las asambleas generales de afiliados, que celebramos regularmente, en donde se toman de forma transparente todas las decisiones económicas del sindicato. Cada organización sindical es libre de decidir lo que estime oportuno pero en co.bas Canarias pensamos y actuamos de forma coherente al trabajar de esta forma.

Con el ánimo de ser transparentes y veraces con lo que decimos, estimamos oportuno señalar que las subvenciones a las organizaciones sindicales son publicadas anualmente en los correspondientes boletines oficiales. Sírvese de ejemplo las siguientes publicaciones:

- B.O.E. 16/02/2011 (Nº40, 3079): <http://boe.es/boe/dias/2011/02/16/pdfs/BOE-A-2011-3079.pdf>
- B.O.E. 20/09/2012 (Nº227, 11823): <http://boe.es/boe/dias/2012/09/20/pdfs/BOE-A-2012-11823.pdf>
- B.O.E. 14/08/2013 (Nº194, 8978): <http://boe.es/boe/dias/2013/08/14/pdfs/BOE-A-2013-8978.pdf>
- B.O.E. 14/08/2014 (Nº197, 8727): <http://boe.es/boe/dias/2014/08/14/pdfs/BOE-A-2014-8727.pdf>
- B.O.E. 15/08/2015 (Nº195, 9221): <http://boe.es/boe/dias/2015/08/15/pdfs/BOE-A-2015-9221.pdf>
- B.O.E. 13/08/2016 (Nº195, 7866): <http://boe.es/boe/dias/2016/08/13/pdfs/BOE-A-2016-7866.pdf>
- B.O.C. 05/01/2017 (Nº4, 83): <http://www.gobcan.es/boc/2017/004/index.html>